

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	076	Fecha de publicación de la convocatoria	15	10	2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Sección de Gestión Documental				
Nombre de la convocatoria	Vinculación de Estudiantes Auxiliares para realizar actividades en la Sección de Gestión Documental				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☒ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	Dos (02)				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Disponibilidad de tiempo de 12 horas/semana. Haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado. Tener conocimiento en labores de archivo.				

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point
Actividades a desarrollar	1. Apoyo a las actividades administrativas de la Sección de Gestión Documental
	2. Apoyo en procesos de archivo para cumplir con el plan de mejoramiento del Archivo General de la Nación.
	3. Alistamiento, envío y entrega de correspondencia.
	4. Las demás asignadas por la dependencia a la cual se encuentra vinculado.
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	12 Horas semanales
Estímulo económico mensual	\$1.417.828 mensual
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
Duración de la vinculación	Dos meses
	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
Forma de Selección	- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas. - Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A
Términos para la presentación de documentos	Correo electrónico ofarchivo_pal@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	21 de octubre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf (diligenciada completamente y firmada) - Fotocopia de la cédula de ciudadanía. - Horario de Clases (SIA) - Fotocopia del Recibo de Pago cancelado y/soporte del pago por otros medios. - Certificado de Notas electrónico (SIA) Nota: Estudiante que no cumpla con la entrega de los documentos completos no será tenido en cuenta.

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	- Carta de motivación o de interés - Soportes de hoja de vida - Certificado de afiliación a salud										
Responsable de la convocatoria	Nombre: Gustavo Adolfo Estrada Bedón Correo: gaestrada@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 3003315628										
Criterios de evaluación	<table> <tr> <td>1. Promedio Académico ponderado acumulado (P.A.P.A)</td><td>25%</td></tr> <tr> <td>2. Puntaje básico de matrícula (P.B.M)</td><td>30%</td></tr> <tr> <td>3. Disponibilidad de tiempo (según horario)</td><td>25%</td></tr> <tr> <td>4. Nivel de avance en el plan de estudios 50%</td><td>10%</td></tr> <tr> <td>5. Experiencia relacionada con las actividades</td><td>10%</td></tr> </table> que se proponen en la Convocatoria NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.	1. Promedio Académico ponderado acumulado (P.A.P.A)	25%	2. Puntaje básico de matrícula (P.B.M)	30%	3. Disponibilidad de tiempo (según horario)	25%	4. Nivel de avance en el plan de estudios 50%	10%	5. Experiencia relacionada con las actividades	10%
1. Promedio Académico ponderado acumulado (P.A.P.A)	25%										
2. Puntaje básico de matrícula (P.B.M)	30%										
3. Disponibilidad de tiempo (según horario)	25%										
4. Nivel de avance en el plan de estudios 50%	10%										
5. Experiencia relacionada con las actividades	10%										
Fecha de Publicación de Resultados	Octubre 23 de 2025										

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.